

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO, PARA ADELANTAR PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 040 DE 2016

Bogotá, D.C. Abril 2016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por Grupo de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo al requerimiento oficio No. 4151 DIGE.SUAD.UNTH.SSTR del 15 de Febrero de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que el servicio aquí solicitado está contemplado en el plan de necesidades presentado por el Grupo Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia de 2016 y se requiere adquirir el servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para garantizar la continuidad en la prestación en los servicios del Hospital Militar Central.

El Hospital Militar Central para brindar y garantizar atención oportuna a sus usuarios debe adquirir el servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable para mantener las características físico-químicas y microbiológicas del agua almacenada en los 13 tanques de almacenamiento con el fin de garantizar la calidad y potabilidad del agua en niveles determinados por la normatividad ambiental y sanitaria vigente (Resolución 2115/2007, Decreto 1594/1984) Agua potable, además de dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991 por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

La administración ha venido realizando este proceso con el objeto de verificar y tomar las acciones necesarias para mantener las características físico-químicas y microbiológicas del agua suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) de acuerdo con los niveles determinados por la normatividad sanitaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO: “SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2.2. NATURALEZA DEL CONTRATO: Prestación de servicios

2.3. FORMA DE ADJUDICAR: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

2.4. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Servicio de Medicina Nuclear del

Salud – Calidad – Humanización”

Hospital Central, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	76111500	20911010	Servicio de Lavado y desinfección de 13 tanques de almacenamiento de agua potable en el mes de junio y noviembre	Unidad	26	Son 13 tanques de almacenamiento de agua potable, se deben lavar dos veces cada tanque (una vez en Junio y otra en noviembre)
02	77120000	22005004	Toma de muestra y análisis físicos, químicos y microbiológicos de 13 tanques de almacenamiento de agua potable.	Unidad	26	El laboratorio debe estar acreditado por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- a. Tener licencia sanitaria vigente para el lavado y desinfección de tanques de agua potable.
 - b. Usar desinfectantes con autorización sanitaria.
 - c. Usar agentes biodegradables.
 - d. Toma de muestras, recolección y análisis- resultados en todos los tanques (13 tanques) de agua potable (Laboratorio acreditado MINPROTECCIÓN).
- 04 Tanques subterráneos de (5x10x6)m cada uno (largo, ancho y altura).
 - 02 Tanques subterráneos de (10x10x5)m cada uno. (largo, ancho y altura):
 - 02 Tanques subterráneos de (10x10x5)m cada uno. (largo, ancho y altura).
 - 02 Tanques subterráneos de (1.5x5x4)m cada uno. (largo, ancho y altura).
 - 02 Tanques subterráneos de (2.5x4x4)m cada uno. (largo, ancho y altura).
 - 01 Tanques subterráneo de (1.5x5x6)m cada uno. (largo, ancho y altura)

NOTA: Son trece tanques de almacenamiento de agua potable y se requieren dos lavados de cada tanque (una vez en el mes de Junio y la segunda en el mes de Noviembre de 2016), para un total de 26 lavados de tanques y 26 Tomas de muestra y análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua los tanques.

La limpieza y desinfección incluye la remoción de todos los sedimentos de cada uno de los tanques.

Los lodos deben ser entregados en el Centro de Acopio Final de Residuos del Hospital Militar en bolsas verdes que no superen 20 kilogramos (cada bolsa).

La toma de muestra, transporte y análisis deberá ser realizado por un laboratorio acreditado por el Ministerio de Salud y Protección Social y deberá analizar mínimo los siguientes parámetros:

Ítem	Parámetro
1	Cloro residual libre
2	Color Real
3	Coliformes totales
4	E. colí
5	Mohos y Levaduras
6	pH
7	Turbiedad
8	Cálculo del IRCA

Salud – Calidad – Humanización”

3.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

Para la selección del contratista, el oferente deberá anexar:

1. Carta de compromiso en donde se determine:
 - a. Cronograma de lavado y desinfección de los 13 tanques de almacenamiento de agua potable en un tiempo menor de 30 días calendario (Junio y Noviembre).
 - b. Asumir todos los costos, materiales, equipos y herramientas (iluminación, extensiones eléctricas, hidráulicas, entre otros) (Sin remuneración alguna) derivados del lavado y desinfección de los tanques de agua potable del HMC.
 - c. Entregar informe a color de una evaluación estructural de cada tanques de almacenamiento de agua potable (que incluya registro fotográfico) por cada lavado (Junio y Noviembre).
 - d. Entrega de dos Informes en medio físico a color y una copia en magnético por cada lavado en los tanques, donde se evidencie (registro fotográfico), actividades realizadas en cada uno de los tanque de agua potable (Antes, Durante y Después), se debe entregar mínimo tres fotos a color por cada tanque y en un tamaño no menor de 10 cm x 10 cm, certificado de lavado y desinfección de cada tanque.
 - e. Entrega de certificados originales por laboratorio certificado por MINPROTECCIÓN y, productos, cantidad y concentración de agentes de lavado y desinfección usados en cada uno de los tanques, así como cálculo del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA por tanque.
2. Copia de la licencia sanitaria y/o concepto favorable **vigente** para el lavado y desinfección de tanques de agua potable (Res 2190/1991).
3. Hoja de datos seguridad del agente biodegradable a usar, para el lavado.
4. Hoja de datos seguridad del agente desinfectante a usar, para la desinfección.
5. Cronograma de ejecución de la actividad, que incluya:
 - a. Responsables,
 - b. Tiempos estimados
 - c. Procedimiento y/o protocolo de lavado
 - d. Procedimiento y/o protocolo de desinfección
 - e. Relación de los elementos de protección personal que se usará por el personal.
6. Información y documentación del laboratorio que realizará la toma de muestras, recolección y análisis en todos los tanques de agua potable (avalado por el ministerio de Salud y Protección Social).
7. Lista del personal profesional, técnico con el cargo, experiencia y título que garantice la idoneidad.
8. Certificado de calibración no mayor a un año de un dispositivo de medición de gases para el ingreso a los tanques; dicho equipo debe indicar o medir los siguientes gases:
 - Oxígeno
 - Monóxido de Carbono
 - Ácido sulfhídrico
 - Gas Metano.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES:

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Calificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

3.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Salud – Calidad – Humanización”

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. MÍNIMO 02 contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
3. La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los 02 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
4. El objeto de la experiencia deberá ser servicio de toma de muestras, transporte, análisis e informes de calidad del agua potable, piscina de hidroterapia, residual, lodos y emisiones atmosféricas
5. La experiencia mínima para el presente proceso de selección será por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el valor, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación y copia de los respectivos contratos.

Se aceptará la relación de contratos que se encuentren en ejecución; sin embargo, para efectos de evaluación y calificación solamente se tendrá en cuenta la proporción del valor del contrato que corresponda al tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación hasta el cierre de la presente selección abreviada.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al grupo ofertado dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del presente licitación, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

NOTA: SE DEBEN ANEXAR LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA, LA NO ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA.

3.5. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en

Salud – Calidad – Humanización

cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

3.6. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

- 1. Alteraciones de orden público que no permitan la ejecución del contrato
- 2. Daños ambientales por inadecuadas prácticas durante la ejecución
- 3. Operación ineficiente de las calderas, piscina de hidroterapia y Planta de Tratamiento de Agua Residual.
- 4. Incumplimiento a las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental que estén relacionadas con el objeto contractual
- 5. Conceptos sanitarios vencidos o no favorables presentados por los oferentes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.00) M/CTE.**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Dentro de los deberes del ser humano se encuentra el de proteger y aprovechar de manera equitativa y racional el agua, por tal motivo se debe garantizar su potabilidad y calidad para su consumo. El lavado y desinfección de los tanques en los cuales se almacena el agua genera bienestar físico y garantiza la inocuidad de los productos, así como se efectúa el control de bacterias, insectos, impurezas y suciedad los cuales alteran la calidad de la misma. Las compañías dedicadas al lavado de tanques de agua deben tener los conocimientos y realizar los procedimientos adecuados, así como hacer uso de los productos e insumos que estén aprobados por el Ministerio de Salud y con Registro INVIMA.

En el sector se encuentran empresas que cuentan con la experiencia y capacidad para prestar el servicio requerido en el presente estudio, así mismo cumplen con las normas establecidas y acuerdos distritales de normatividad ambiental y sanitaria vigente (Resolución 2115/2007, decreto 1594/1984), Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. Además de dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud, por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

4.2. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El comité económico realizó la búsqueda de procesos de contratación realizados por el hospital Militar Central para lavado de tanque de agua potable, encontrando los siguientes resultados:

AÑO	No. CONTRATO	PROCESO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2015	ORDEN DE SERVICIO N° SEOS0000001158	MC 086/2015	Fumigaciones 24 Horas	11.275.200
2014	ORDEN DE SERVICIO N° SEOS0000000885	MC 090/2014	Ingeniería de Bombas y Plantas	11.484.000
2013	ORDEN DE SERVICIO N° CAOS0000000412	MC 090/2013	HIDROREDES LTDA	16.902.670

Salud – Calidad – Humanización”

2012	ORDEN DE SERVICIO N° C00S0000000063	MC156/2012	INTERFUSAM LTDA	17.997.072

El último valor contratado fue el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA indexado IPC 2015 (6.77%)
01	Servicio de Lavado y desinfección de 13 tanques de almacenamiento de agua potable en el mes de junio y noviembre	Unidad	250.000	40.000	290.000	309.633
02	Toma de muestra y análisis físicos, químicos y microbiológicos de 13 tanques de almacenamiento de agua potable.	Unidad	180.000	28.800	208.800	222.936

4.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencian los siguientes resultados que coinciden con el presente proceso.

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO	PROCESO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
2014	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAVADO E HIGIENIZACION DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y AGUAS LLUVIAS	BOGOTÁ D.C. - IED. COLEGIO SALUDCOOP SUR	LUIS ALBERTO MONTES INFANTE	02	PMC-FINANC-02-2014	Contratación Mínima Cuantía	6.298.000
2013	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo de agua potable, eyectoras de aguas lluvias y aguas residuales	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MINAMBIENTE)	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS LIMITADA	129	I.P.M.C.10-2013	Contratación Mínima Cuantía	11.020.000

4.4. PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan continuación:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CONSULTAS Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN LTDA.	CR 72 A No. 48 - 20	2951109	admoncianltida@gmail.com
CONOCER LTDA.	CR 27 B No. 70 - 10	2312699	conocer@hotmail.com
HIDROREDES LTDA.	CL 60 No. 35 A - 09	3242737	gerencia@hidroredes.com
HIDROLAB LTDA.	AUTOP. MEDELLIN KM 2.5	5190385	contacto@hidrolab.com.co
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL	CR 26 A No: 50 – 92 B/manga	6575765	Controlygestionambiental1@hotmail.com

Se recibieron las siguientes cotizaciones:

Salud – Calidad – Humanización”

			EMPRESA 1			EMPRESA 2		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA
01	Servicio de Lavado y desinfección de 13 tanques de almacenamiento de agua potable en el mes de junio y noviembre	Unidad	550.000	88.000	638.000	302.000	48.320	350.320
02	Toma de muestra y análisis físicos, químicos y microbiológicos de 13 tanques de almacenamiento de agua potable.	Unidad	220.000	35.200	255.200	274.000	43.840	317.840

4.5. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico, una vez realizado el análisis de los valores históricos y de las cotizaciones recibidas, fija el precio de referencia con el valor promedio de las dos cotizaciones recibidas y el último valor contratado indexado con el IPC 2015.

El Precio de Referencia para el presente proceso es el siguiente:

				PRECIO DE REFERENCIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA (cant. X valor unitario con IVA)
01	Servicio de Lavado y desinfección de 13 tanques de almacenamiento de agua potable en el mes de junio y noviembre	Unidad	26	373.276	59.724	433.000	11.258.000
02	Toma de muestra y análisis físicos, químicos y microbiológicos de 13 tanques de almacenamiento de agua potable.	Unidad	26	228.879	36.621	265.500	6.903.000
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA							18.161.000

NOTAS:

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

Salud – Calidad – Humanización”

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera total a un solo oferente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C. El control, vigilancia y supervisión, que se lleve a cabo el objeto contractual estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central o Quien Haga Sus Veces.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS).

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros		200 SMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

Salud – Calidad – Humanización”

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

ORIGINAL FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización